

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.828, interpuesto por don Juan Salinas Plaza contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en expediente 256/1972, en recurso de alzada, por la que se deniega al recurrente la expedición de tarjeta de transporte.

Recurso número 304.820, interpuesto por don José Henares Millán contra Orden dictada por el Ministerio de Industria en 2 de febrero de 1976, desestimando recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Energía de 14 de marzo de 1975, relativa a tendido de línea eléctrica.

Recurso número 304.318, interpuesto por «Ataio Ingenieros, S. A.», se ha pedido ampliación a la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1976, decidiendo concurso para la adquisición de equipamiento y material científico con destino a Hospitales Clínicos de las Universidades de Granada, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Recurso número 304.807, interpuesto por el Instituto de Actuarios Españoles contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de enero de 1975, por la que se declaran análogas diversas disciplinas en relación con la «Teoría general del Seguro» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.510-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311 de 1975 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Min-

guell, contra «Inmobiliaria Mora, S. A.», en reclamación de 423.652,15 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cuantía de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 524.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Número tres.—Piso primero, puerta primera, de la casa unidad número cuatrocientos veintitrés, de la plaza de Jaime I, de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.479, libro 552, de Badalona, folio 149, finca número 25.452. De superficie 64,50 metros cuadrados.

Dado en Barcelona 18 de junio de 1976. El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario Alejandro Buendía.—5.185-E.

#### CALAHORRA

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal de quiebra, número 64 de 1976, promovido por el procurador don José Miranda Domínguez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad «Joaquín Jaén Irlés, S. A.», con domicilio social en Arnedo, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administra-

ción que realice a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Calahorra a 5 de junio de 1976. El Juez de Primera Instancia, Juan Sancho.—El Secretario judicial, Julio Uyarra Eguiluz.—10.023-C.

#### CEUTA

En cumplimiento de lo ordenado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrado en este Juzgado con el número 102 de 1976, promovidos por «Petrolifera Ducar, S. A.», representada por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, contra «Himoff Maritime Enterprise» y «Silver Coast Shipping Company Limited», en reclamación de cantidad, ha sido acordado emplazar al demandado «Himoff Maritime Enterprise», domiciliada en Nueva York, desconociéndose demás señas y domicilio, para que en el término de nueve días y dos meses más, que se le conceden en razón a distancia, comparezca en autos personándose en forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Ceuta a 7 de junio de 1976.—El Secretario judicial.—3.238-D.

#### ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 9 de 1976, a instancia del Procurador don José Antonio Ramón Aleo, en nombre y representación de la mercantil «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.» (FACASA), residente en esta ciudad, avenida Primo de Rivera, número 77, dedicada a la fabricación de regenerados de caucho, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda sustituir la tramitación del presente expediente por el procedimiento escrito que se ordena en el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos, y, en consecuencia, se suspende la convocatoria de la Junta general de acreedores que venía acordada, concediéndose a la mercantil suspensa: «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.» (FACASA), el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica. Dése al presente la debida publicidad por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «Información», de Alicante, y «La Verdad», de Murcia, y en los periódicos «ABC», de Madrid, y «La Vanguardia», de Barcelona, librándose para ello los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador señor Ramón Aleo para que cuide de su diligenciamiento. Comuníquese también esta resolución a los señores

acreedores en la forma prevenida por la Ley, y en cuanto a los no residentes en esta ciudad y para los que residen en Elche, expídanse las oportunas cartas al Agente judicial de este Juzgado para que cuide de hacerlas llegar a su destino. Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, por medio de atento oficio, rogándole acuse de recibo. Así lo acordó y firma el señor don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Elche y su partido, doy fe.—Miguel Giménez.—Ante mí, Angel Pérez (rubricados).»

Lo que se hace público para notificación a los señores acreedores y general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 11 de junio de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario, 3.256-D.

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, con el número 281 de 1975, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de la mercantil «José Marín Alonso, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación de calzados, con domicilio en Elche, calle Murcia, número 1, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara legalmente concluso el presente expediente, por no haberse reunido quórum suficiente para la aprobación del convenio presentado, dando a este acuerdo la debida publicidad, a cuyo fin participese a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante y al señor Registrador Mercantil de la provincia, librándose para ello el correspondiente exhorto al señor Juez de Primera Instancia decano de Alicante, al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y a los Municipales números 1 y 2 de esta ciudad y publíquese los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el periódico «Información», de Alicante, librándose para todo ello los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador don Emigdio Tormo Ródenas para que cuide de su diligenciamiento. Participese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, con remisión de copia simple, de esta resolución, rogándole acuse de recibo. Así lo acordó y firma el señor don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido, doy fe. El Juez Miguel Giménez; ante mí, Angel Pérez (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 18 de junio de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario, Angel Pérez.—10.048-C.

#### MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en procedimiento seguido con el número 1.175/1975, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Empresa «Aragón, S. A.», sobre secuestro y efectividad de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, término

de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«En Móstoles, calle Arroyo Molino, sin número, edificio B-52, finca número 15, de la escritura de préstamo única de la demanda. Vivienda del tipo A, situada en la planta quinta, última, del edificio B-52, sito en Móstoles, calle Arroyo Molinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 70,10 metros cuadrados, distribuida interiormente, en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada frente al saliente del camerón del ascensor. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con lindes generales del edificio o fachadas, y al Este, vivienda tipo C de la misma planta y descansillo y hueco de escalera. Cuota 6,96 por 100.»

Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 2.479, libro 288 de Móstoles, folio 52, finca 26.502.

Su valor, como precio de subasta, es de 450.000 pesetas.

Se señala para el acto del remate el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio fijado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, haciéndose la consignación del remate al octavo día de aprobado el mismo; que los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.452-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en procedimiento número 771 de 1974, promovido por el Procurador señor Alas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Azu, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Almacén denominado con el número 10 de la galería de alimentación, sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de diez metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: frente, con rampa de acceso por la calle Pajarones; derecha, con el cuarto de basuras de la galería; izquierda, con rampa de acceso por la calle Pajarones, fondo con finca de «Inmobiliaria Azu, Sociedad Anónima».

Cuota, en los elementos comunes le corresponde un porcentaje de 1,77 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo, digo folio 037, finca 11.156, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 80.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la con-

signación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.453-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 855 de 1975, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Leonor Castañé Portas, viuda, y doña María Muriscot Castañé, casada, de vecindad foral catalana, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuantía de pesetas 7.000.000, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente, y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

La finca a que se refiere la presente subasta, tiene la siguiente descripción:

En Llers.—Hotel «Muriscot».  
«Pieza de tierra campo, sita en el término de Llers y territorio «Camí-ral», llamada «Cap de Terme», de superficie seis vesanas con doce céntimos, equivalentes a una hectárea treinta y tres áreas noventa y siete centiáreas, en la que se hallan construidos tres edificios, que constituyen un complejo turístico:

El primero, de planta baja y dos pisos; la planta baja tiene una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, en la que se disponen, vestíbulo, recepción, bar, comedor, salón social, cocina y servicios; el primer piso tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, en la que existen ocho dormitorios dobles con baño, dos dormitorios individuales con cuarto de aseo, sala de estar y office, y el segundo piso tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, e igual distribución que el primer piso; el segundo edificio consta de planta de semisótano, planta baja y planta de piso primero, la planta de semisótano tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados en la que se disponen cuatro dormitorios de personal de servicio y servicios sanitarios; la planta baja tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados y terrazas cubiertas de trescientos veintiséis metros ochenta decímetros cuadrados, en la que se disponen diecinueve dormitorios dobles con baño completo y terraza; el tercer edificio se compone de planta baja y planta de piso; la planta baja tiene una superficie de noventa y cinco metros treinta decímetros cuadrados y se destina a almacenes y bodega, y la planta de piso tiene una superficie de noventa y cinco metros treinta decímetros cuadrados y se destina a servicios de lavandería, secadero y lencería. El edificio primero se destina a hotel, clasificado en la categoría de dos estrellas; el edificio segundo se destina a motel, clasificado en la categoría de

dos estrellas, y el edificio tercero se destina a servicios de los anteriores.

Y linda: al Este, con la carretera general de Madrid a Francia; al Sur, con una arroyada; al Oeste, con finca de la herencia de don José Muriscot, mediante arroyada, y al Norte, con un camino a fincas.»

La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.828, libro 49 de Llers, folio 138, finca 1.013, inscripción novena.

#### Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de catorce millones (14.000.000) de pesetas, según lo establecido en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Figueras, señalándose para que tenga lugar el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

5.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.450-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 487/73, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Rubieta R. L. M. Soluciones Técnicas para la Edificación, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Nicolás Rebollo Sánchez, casado con doña Atanasia Palomares Israel, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho y veinte días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, y por lotes separados e independientes, siguientes:

Primer lote: Un televisor marca «Aspes», de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado, tasado en 7.500 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», capaz para 150 litros, tasado en la suma de 3.500 pesetas.

Total: 11.000 pesetas.

Segundo lote: Una participación indivisa de treinta y seis enteros y cincuenta centésimas por ciento en la finca que se describe así:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar, en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de las Palomeras, que linda: al frente, en línea de catorce metros veinte centímetros, con la calle de la Maruca; derecha, en línea de siete metros cincuenta centímetros, con finca propiedad del se-

ñor Velasco López; izquierda, en línea de diez metros cuarenta y cinco centímetros, con finca de don Juan Ruiz, y fondo, en línea de once metros quince centímetros, con finca del señor Velasco López. Ocupa una superficie de ciento seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos setenta y seis pies veintidós décimos de otro cuadrado.

Es en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, la finca número 47.898, y se halla actualmente inscrita a favor de doña Amparo Gallego Jiménez, don Juan Cabeza Sánchez, casado con doña Natividad Lanuza Iruela, y a favor de don Nicolás Rebollo Sánchez, casado con doña Atanasia Palomares Israel, en la proporción de 13 enteros 40 centésimas por 100 la primera, 50 enteros 10 centésimas por 100 el segundo y 36 enteros 50 centésimas por 100 el tercero, a título de agrupación de las registradas con los números 47.007 y 47.009.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, por lotes separados e independientes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para esta primera subasta, para el primer lote (televisor y frigorífico), la suma de 11.000 pesetas, y para el segundo (participación indivisa de la parcela de terreno o solar), la cantidad de 146.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en el propio deudor, domiciliado en Montes de Barbaza, 4, 2.ª C.

4. Que los títulos de propiedad de la participación indivisa del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro, y

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—9.962-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Intervención Financiera, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida de Alberto Alcocer, número 41, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Mercantil de esta provincia, en los Registros de la Propiedad correspondientes, y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el diario local «El Alcázar», habiendo sido designados Interventores judiciales a los Peritos mercantiles don José María Segura Ferns, don Manuel García Coll-

mer, y al acreedor Banco Exterior de España, con domicilio en esta capital, Carrera de San Jerónimo, número 36, con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento, dentro del término de treinta días, a lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 8.º de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a todos los efectos de la indicada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—3.456-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 868/1976, y a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Isabel Jiménez Andosilla, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Castellín, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Alberto Alcocer, número 41, decretándose la intervención de todas sus operaciones comerciales, habiendo sido designados como Interventores don Andrés Quinzá Marco, con domicilio en la calle Alcalde López Casero, número 15; don José Manuel García Colomer, con domicilio en la calle Lira, número 6, y el Banco Exterior de España, con domicilio en Carrera de San Jerónimo, número 36.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo, en Madrid a 23 de junio de 1976.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—3.455-3.

Don José Moreno Moeno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», señalado con el número 118/1975-E, Secretaria del señor Revuelta, se anuncia a la venta en pública subasta, primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

«Finca número tres, piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera de construcción de la casa número once del «Grupo Juncal», en la avenida de los Reyes Católicos, sin número; de Alcalá de Henares; comprende una superficie aproximadamente de setenta y un metro cincuenta y ocho centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta y con meseta de escalera; por el fondo, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con medianerías de la casa número diez y once y con patio mancomunado del de las casas número diez y once; por el frente, con la vivienda letra C de la misma planta y con patio mancomunado de las casas números diez y once, con mesa de escalera por donde tienen su entrada.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 284, folio 198, finca número 15.969, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 205.736 pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las doce horas, que para tomar parte

en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y los preferentes o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1976.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—10.090-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se anuncia concurso de gestión del servicio de carga, descarga y almacenamiento de contenedores en las parcelas A y B del muelle norte del espigón número 2 del puerto de Bilbao.*

A) La Junta del Puerto y Ría de Bilbao anuncia concurso público para la adjudicación de la gestión del servicio de carga, descarga y almacenamiento en las parcelas A y B del muelle norte del espigón número 2 en este puerto, Santurce, con arreglo al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1976.

Estas dos parcelas son, a saber:

Parcela A: Trescientos cincuenta (350) metros de línea de atraque y cuarenta y siete mil quinientos noventa (47.590) metros cuadrados de superficie.

Parcela B: Trescientos (300) metros de línea de atraque y cuarenta y nueve mil trescientos (49.300) metros cuadrados de superficie.

Dichas parcelas, atraques y la situación de los muelles, se definen en el plano anejo al pliego de bases.

La Administración entregará, con cada uno de los tramos o parcela, una grúa de contenedores de 50 toneladas, las vías férreas y las instalaciones para suministro de energía eléctrica, agua y alumbrado y, con carácter provisional, una grúa de 30 toneladas, todo en la forma y condiciones establecidas en las bases referidas.

B) El plazo del contrato de gestión se establece en diez años, con posibilidad de prórroga por otros cinco, tal como se determina en el artículo 7 de las bases, y los cánones anuales a satisfacer a la Junta serán ofertados en la forma fijada en el artículo 8.

C) Para tomar parte en este concurso, el licitador deberá constituir una fianza provisional de quinientas mil (500.000) pesetas por cada parcela a que se opte, en metálico o en títulos de la deuda pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao. También será admitido el afianzamiento mediante aval, en las condiciones exigidas en el artículo 122 de la Ley de Contratos del Estado. En tal caso, las firmas de quienes suscriban el aval hebrán de ser legitimadas y, en su caso, legalizadas.

D) Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, a saber:

- Sobre número 1: Documentación general.
- Sobre número 2: Propuesta técnica.
- Sobre número 3: Propuesta económica.

Cada uno de estos sobres contendrán en su interior la documentación que detalladamente se especifica en el artículo 14 de las bases. Las propuestas se entregarán en mano en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao (Camp de Volantín, número 37), antes de las doce horas del día 13 de octubre próximo, debiendo formularse la «Proposición económica» estrictamente conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con póliza de tres pesetas.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales, en forma fotocopiada autorizada por Notario o diligenciada de cotejo por la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

E) El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día 15 del mismo mes de octubre, ante la Mesa presidida por el Presidente de la Junta, y de la que formarán parte el Ingeniero Director y el Secretario, además del Abogado del Estado Jefe y del Interventor Delegado en esta Junta o personas en que reglamentariamente hubieran delegado. Actuará como Secretario el de la Junta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 197... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del concurso de gestión del servicio de carga, descarga y almacenamiento de contenedores en las parcelas A y B del muelle norte del espigón número 2 del puerto de Bilbao.

Solicita, en nombre ....., la adjudicación de dicho servicio en la parcela ....., por la que ofrece un canon de ..... pesetas anuales. En caso de que no le fuese adjudicada dicha parcela, solicita la Parcela ....., por la que ofrece un canon de ..... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 14 de julio de 1976.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.—5.449-A.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución del Patronato de Casas por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de setenta y siete bungalows en la localidad de Benicasim (Castellón).*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de marzo del año en curso, se autorizó un gasto de 158.455.349 pesetas correspondientes a las obras de construcción de 77 bungalows en la localidad de Benicasim (Castellón).

En desarrollo de lo determinado en el precitado acuerdo,

Esta Subsecretaría-Preidencia del Patronato ha resuelto anunciar el concurso-subasta de adjudicación de las obras de construcción de 77 bungalows en la localidad de Benicasim (Castellón) conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Alvaro Caruncho Amat, cuyo contenido responde al siguiente detalle:

Ejecución material: 127.689.003,15 pesetas.

16 por 100 del artículo 68, apartado a), del Reglamento de Contratación del Estado: 20.430.240,50 pesetas.

8 por 100 de beneficio comercial, mismo artículo, apartado b): 7.661.340,19 pesetas.

Objeto y tipo de concurso-subasta: Construcción de 77 bungalows en Benicasim (Castellón); tipo para la subasta, 155.780.583,84 pesetas. El proyecto está sujeto a revisión de precios.

Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación, que será al siguiente día de la comprobación del replanteo, con las siguientes anualidades: Ejercicio 1976, 93.650.442,07 pesetas; ejercicio 1977, 54.036.604,77 pesetas; ejercicio 1978, 10.768.302,38 pesetas.

Oficinas donde puede consultarse el proyecto y pliego de condiciones: En las centrales del Patronato, plaza del Marqués de Salamanca, número 11, Madrid (6), de diez a trece horas, excepto días inhábiles, y en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Castellón.

Garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta: 3.115.811 pesetas, a depositar en la Caja General de Depósitos a disposición del Presidente de la Mesa de Contratación (se admite también aval bancario sujeto al modelo de la Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968).

La clasificación que se exige para este contrato es la siguiente: Grupo C, categoría E.